

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

--- En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo el día Martes Once de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco, se reunieron en la Sala de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES; quien preside la presente reunión, el C. Síndico Procurador, la C. MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA LOS C.C. ALFONSO RUY SANCHEZ ALMADA, C.P. KARLA PESQUEIRA GRIJALVA, MTRO. CARLOS ALEJANDRO MIQUIRRAY MONTIJO, ING. ANGELICA VANEGAS VILLA, C. CRISTINA GUADALUPE RENTERIA RODRIGUEZ, LIC. MARITZA FRANCISCA VAZQUEZ MANN, LIC. ROSA HAYDEE VANEGAS GAONA, QUIM. DANIEL SALAZAR BALLESTEROS, C. YERANIA ANGELICA MIRANDA LOPEZ. Reunidos todos con el objeto de celebrar la sesión con carácter de ordinario y pública para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Inicio de la Sesión.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Lectura y aprobación del acta ordinaria número 15.
6. Informe de litigios correspondiente al tercer trimestre del 2025, de conformidad con el artículo 70 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.
7. Aprobación en su caso, Asuntos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica.
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la Sesión.

Desarrollo

Una vez pasada la lista de asistencia por parte del C. Presidente Municipal C. Abraham David Mier Nogales; obteniendo la mayoría de los integrantes del Honorable Cabildo; comprueba la existencia de Quorum Legal declarándolo el mismo, para inmediatamente después dar cumplimiento al tercer punto del orden del día "INICIO DE LA SESION"; a las 12:11 Horas.

El Presidente Municipal el C. Abraham David Mier Nogales, solicita al Secretario Municipal Mtro. Jorge Luis Moreno Dávila, para que conduzca la presente sesión ordinaria.

Aprobación del orden del día;

Se solicita por parte de la Síndico Municipal, la solicitud por el sindicato sobre una Suburban que se les entrego en administraciones anteriores, para que hagan la baja administrativa ya que no hicieron el cambio de propietario.---

Se solicita por parte de la regidora Maritza francisca Vázquez Mann el punto de solicitar un informe a la dependencia de Protección Civil.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

Se aprueba con trece votos a favor y cero en contra.

---Quinto punto lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 16;

Se aprueba con trece votos a favor y cero en contra.

---Sexto punto del orden del día; Informe de litigios correspondiente al tercer trimestre del 2025, de conformidad con el artículo 70 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

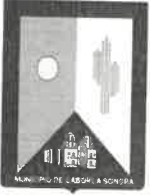
Se otorga el uso de la voz a la Sindico Municipal para dar lectura al Informe de Litigios. (Anexo 1)

--- Séptimo punto del día; Aprobación en su caso, Asuntos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica.

a. análisis y aprobación el envío al Honorable Congreso del Estado, la Documentación que integra la información Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio fiscal 2025, comprendido dentro del periodo del 01 de Julio al 30 de septiembre del año 2025.

Hace el uso de la voz el Tesorero Municipal: es del 1 de enero al 30 de septiembre el tercer trimestre, platicamos sobre los estados financieros del municipio, vimos los impuesto 41.8 millones en 9 meses con 92 % de avances, destacando el predial, la partida de derechos 29.8 millones es decir 84% del estimado anual en los que se encuentran los permiso de carga y descarga, licencia de uso de suelo, servicios catastrales etc. Vimos los 2.1 millones de pesos es el rendimiento que va en nuestra cuentas, se hizo un cambio en la cuenta de enajenación de bienes, los aprovechamientos tenemos 8.4 millones de pesos de ingreso, vienen conceptos de infracciones de tránsito, donativos de obra, convenios mariana trinitaria en específico, en las participaciones de ingresos tenemos 270 millones en participaciones Federales y Estatales convenios como CMCOP, REPUVE y aportaciones de FORTAMUN y FAISM, para finalizar al cierre del tercer trimestre de 2025 tenemos un ingreso de 354 millones 175 mil peso, del estimado anual vamos con un avance de 81% en 9 meses un 6% arriba de nuestras metas programadas, la cuenta 10000 tenemos una derogación del 64.9% del devengado general, se destacan las partidas por debajo del presupuesto como sueldos y horas extras,, vamos muy bien en nóminas servicios generales 4932 millones de pesos en derogación, vamos muy bien, se ven aquí servicios como renta de equipo de transportes, seguros d vida, en general esta partida está dentro del presupuesto con un 75%, también vimos la partida 40000 36.8 millones de pesos en derogación vamos muy bien, en transferencias lo que destaca es la nómina para DIF, despensas y desayunos escolares, prestaciones sindicales y la multa de CONAGUA, partida 5000 5.2 millones de pesos en derogación aquí vimos la adquisición y renovación del parque vehicular, ha habido más compras de unidades pero esos saldrán en el próximo informe. Vimos los proveedores a corto plazo los cuales vemos como se liquidan al mes inmediato, y resultando una deuda publica 8.2 millones de pesos. Al finalizar el tercer trimestre tenemos erogaciones de 303 millones y retomando los ingresos que eran de 354.1 millones de pesos, mayores ahorita a nuestros egresos quiere decir que terminamos con un balance presupuestario sostenible. -----

Hace el uso de la voz la regidora Maritza Francisca Vázquez Mann: Agradezco a la sindica la invitación reunión de comisión a la cual no pertenezco, pero estuve presente, donde preguntaba por los vehículos pesados que se exhibieron en los días pasados del mes de septiembre en las afueras de las instalaciones del Ayuntamiento, a



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

quien pertenecen, si son o no propiedad del Ayuntamiento, y lo vuelvo a preguntar para que así aquí en la sesión de cabildo quede constancia como tal. Me tocó ver en las calles una pipa que trae el emblema de donativo, no dice de quien. Solo para tenerlo el contexto que fue en una reunión de comisión, y que es importante tener la información nosotros ya que la gente pregunta y debemos estar informados. -----

Hace el uso de la voz el Tesorero Municipal: Son vehículos que los adquiere una empresa como la pipa que nos acababan de donar, no están registrados como activos como tal pero a fin de cuenta son para uso del Ayuntamiento.-

Hace el uso de la voz la regidora Maritza Francisca Vázquez Mann: si pero no forman parte de las derogaciones que hace el ayuntamiento como tal de los gastos, aunque llegan y forman parte del mismo, es un donativo pero no se especifica como tal que es un donativo, nada más para tenerlo como contexto.-----

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO DOSCIENTOS SIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, EL ENVÍO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, COMPRENDIDO DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

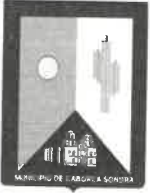
b. Análisis y aprobación, el aplicar del 12 al 20 de noviembre del 2025, descuento del 100% en recargos por concepto de Impuesto Predial y Traslado de Dominio y el 20% de descuento en la base del Impuesto Predial con anterioridad al año 2024.

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO DOSCIENTOS OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, APLICAR DEL 12 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025, DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO Y EL 20% DE DESCUENTO EN LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL CON ANTERIORIDAD AL AÑO 2024. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

c. análisis y aprobación para aplicar del 21 de noviembre al 31 de diciembre del 2025, descuento del 100% en recargos por concepto de Impuesto Predial y Traslado de Dominio.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO DOSCIENTOS NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, APLICAR DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

d. análisis y aprobación en su caso; aplicar del 12 de noviembre al 31 de diciembre del 2025, descuento del 50% en Infracciones de Tránsito Municipal.

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO DOSCIENTOS DIEZ

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, APLICAR DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DESCUENTO DEL 50% EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

e. Análisis, Aprobación y Autorización en su caso, para realizar los pagos correspondientes de Cuotas, Aportaciones y Actualizaciones y Recargos, mismos que se generaron con motivo de Requerimiento a éste H. Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, derivado del Expediente 15/2020 relativo al Juicio del Servicio Civil, promovido por Sonia Lozoya Lara, Elva Nora Villalobos Molina y María Lidia Fernández Méndez, en la RESOLUCIÓN INCIDENTAL de fecha 28 de febrero de dos mil veinticinco. Por lo anterior, se deberá pagar a ISSTESON Cuotas, Aportaciones, Actualización y Recargos a nombre de Sonia Lozoya Lara \$86,348.14, \$185,477.18, \$67,009.43 y \$250,735.52 respectivamente, Elva Nora Villalobos Molina \$41,580.34, \$89,158.58, \$32,227.38 y \$120,589.03 respectivamente y María Lidia Fernández Méndez \$36,308.98, \$77,817.20, \$28,131.84 y \$105,264.45 respectivamente; mismos importes que al momento de realizar el pago correspondiente, se incrementarán respecto del monto de Actualización y Recargos.

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

ACUERDO DOSCIENTOS ONCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE CUOTAS, APORTACIONES Y ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, MISMOS QUE SE GENERARON CON MOTIVO DE REQUERIMIENTO A ÉSTE H. AYUNTAMIENTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 15/2020 RELATIVO AL JUICIO DEL SERVICIO CIVIL, PROMOVIDO POR SONIA LOZOYA LARA, ELVA NORA VILLALOBOS MOLINA Y MARÍA LIDIA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, EN LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE FECHA 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. POR LO ANTERIOR, SE DEBERÁ PAGAR A ISSTESON CUOTAS, APORTACIONES, ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS A NOMBRE DE SONIA LOZOYA LARA \$86,348.14, \$185,477.18, \$67,009.43 Y \$250,735.52 RESPECTIVAMENTE, ELVA NORA VILLALOBOS MOLINA \$41,580.34, \$89,158.58, \$32,227.38 Y \$120,589.03 RESPECTIVAMENTE Y MARÍA LIDIA FERNÁNDEZ MÉNDEZ \$36,308.98, \$77,817.20, \$28,131.84 Y \$105,264.45 RESPECTIVAMENTE; MISMOS IMPORTES QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE INCREMENTARÁN RESPECTO DEL MONTO DE ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

f. Análisis, Aprobación y Autorización en su caso, para realizar el pago correspondiente de Cuotas, Aportaciones, Actualizaciones y Recargos, mismos que se generaron con motivo de Requerimiento a éste H. Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, derivado del Expediente 299/2018 relativo al Juicio del Servicio Civil, promovido por la C. BANNIA NENNINGER HOYOS, tal y como se advierte de la RESOLUCIÓN INCIDENTAL de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por lo anterior, se deberá pagar a ISSTESON Cuotas, Aportaciones, Actualización y Recargos a nombre de Bannia Nenninger Hoyos las cantidades \$92,438.33, \$198,372.85, \$75,618.01 y \$274,239.00 respectivamente; mismos importes que al momento de realizar el pago correspondiente, se incrementarán respecto del monto de Actualización y Recargos. Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: estamos viendo la manera de cómo hacer un convenio con ISSSTESON, este asunto se está pasando por cabildo para en caso de que hubiera un problema algún requerimiento de ISSSTESON nosotros tengamos algún acuerdo de que no podemos pagar recargos sin una autorización de cabildo.

Hace el uso de la voz la regidora Maritza Francisca Vázquez Mann: las personas que acaba de mencionar ¿son de DIF? Y alguna de ellas ¿sigue trabajando o ya están dadas de baja?-----

Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: si son de DIF y ya están dadas de baja.-----

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO DOSCIENTOS DOCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CUOTAS, APORTACIONES, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, MISMOS QUE SE GENERARON CON MOTIVO DE REQUERIMIENTO A ÉSTE H. AYUNTAMIENTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA,



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

DERIVADO DEL EXPEDIENTE 299/2018 RELATIVO AL JUICIO DEL SERVICIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. BANNIA NENNINGER HOYOS, TAL Y COMO SE ADVIERTE DE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE FECHA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). POR LO ANTERIOR, SE DEBERÁ PAGAR A ISSTESON CUOTAS, APORTACIONES, ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS A NOMBRE DE BANNIA NENNINGER HOYOS LAS CANTIDADES \$92,438.33, \$198,372.85, \$75,618.01 Y \$274,239.00 RESPECTIVAMENTE; MISMOS IMPORTES QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE INCREMENTARÁN RESPECTO DEL MONTO DE ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

g. Análisis, Aprobación y Autorización en su caso para pagar al C. Flavio Vega Cota el adeudo de Resolución incidental de fecha 12 de junio del 2025 donde se requiere al H. Ayuntamiento, pagar la cantidad de \$100,081.82 (Son Cien Mil Ochenta y un pesos 82/100 moneda nacional), calculada a esa fecha, así como la cantidad de \$3,057.49 (Son Tres mil cincuenta y siete pesos 49/100 moneda nacional) y \$3,159.21 (Son Tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 21/100 moneda nacional).

Hace el uso de la voz el Tesorero Municipal: simplemente allí tenemos que pagar la dicha cantidad a este empleado y hay que pagar lo correspondiente a ISSSTESON tiene lo que son recargos y actualizaciones y para poder realizar los pagos se necesita la autorización de cabildo.

Hace el uso de la voz la regidora Maritza Francisca Vázquez Mann: La pregunta aquí tesorero es saber de dónde sale o a que se refiere con el 12 % anual capitalizable, y nos explique si se refiere al aumento anual de inflación o al aumento salarial. -----

Hace el uso de la voz el Tesorero Municipal: ahora en las resoluciones se debe de pagar un año nada más, pero por ejemplo si hay que pagar del 2020 al 2024 solamente es un año, pero hay que hacer un por ciento anual capitalizable, no es una especie de inflación, pero por así decirlo. -----

Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: aquí el ayuntamiento está obligado a pagar las aportaciones en base a una demanda que el gano, donde no se le pagaron todos los salarios, nada más se le pago un año. -----

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO DOSCIENTOS TRECE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, PAGAR AL C. FLAVIO VEGA COTA EL ADEUDO DE RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025 DONDE SE REQUIERE AL H. AYUNTAMIENTO, PAGAR LA CANTIDAD DE \$100,081.82 (SON CIENTO MIL OCHENTA Y UN PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), CALCULADA A ESA FECHA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$3,057.49 (SON TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL) Y \$3,159.21 (SON TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

h. Análisis, Aprobación y Autorización para realizar el pago correspondiente de las cuotas, aportaciones, Recargos y Actualizaciones, mismas que se han generado a la fecha del veintitrés(23) de octubre del año en curso, en relación con el trabajador C. Flavio Vega Cota para dar cumplimiento a lo requerido en la Resolución incidental de fecha 12 de Junio del año 2025, sobre el cálculo de actualización y recargos de



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

cuotas y aportaciones en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa; mismos importes que al momento de realizar el pago correspondiente, se incrementarán respecto del monto de Actualización y Recargos.

Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: cabe mencionar que aquí en la demanda cuando nos llegó para que le pagáramos el importe que ya está generando esos recargos en el punto anterior, llego una reinstalación de él. Muchas veces nos llega la reinstalación y se negocia con el trabajador no poder reinstalar y poder liquidar y acepta, pero aquí en este caso la verdad fue una reinstalación soberbia porque era de reinstalarlo o en ese momento se iba a generar una multa, todavía no nos llega la multa, nos llegó otra vez el actuario, lo platique con el Presidente y le dije que nos iban a estar multe y multe, llego otra vez el actuario a los días y otra vez aquí de nuevo pedía reinstalación o si no la multa, ya se hizo la reinstalación y ya está trabajando en Desarrollo Urbano.-----

Hace el uso de la voz la regidora Maritza Francisca Vázquez Mann: Como bien dice que en cumplimiento a una resolución por parte del Tribunal de justicia el trabajador en este caso fue reinstalado, aquí la duda es, si el trabajador sigue trabajando, actualmente recibe su sueldo, también se le debe retener el concepto de seguridad social ISSSTESON, entonces ¿Cómo va a funcionar en este caso el pago de cuotas y aportaciones atrasadas antes mencionadas, cómo y cuándo se le reintegraría al ISSSTESON, cuando este lo solicite o lo requiera la institución o el trabajador? -----

Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: aquí el ayuntamiento está obligado a pagar las aportaciones en base a una demanda que el gano, donde no se le pagaron todos los salarios, nada más se le pago un año. -----

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO DOSCIENTOS CATORCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LAS CUOTAS, APORTACIONES, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, MISMAS QUE SE HAN GENERADO A LA FECHA DEL VEINTITRÉS(23) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN RELACIÓN CON EL TRABAJADOR C. FLAVIO VEGA COTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2025, SOBRE EL CÁLCULO DE ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS DE CUOTAS Y APORTACIONES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; MISMOS IMPORTES QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE INCREMENTARÁN RESPECTO DEL MONTO DE ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

i. análisis y aprobación en su caso de la solicitud presentada por el L.D., M.D.F., Luis Fernando Islas López, en su carácter de Curador Legal del señor Matías Lara Guzmán, respecto a RESARCIR a su representado el pago realizado por la adquisición del solar IV BIS de la manzana 8-J, relativo al monto pagado por dicha adquisición; asimismo, solicita la devolución de los pagos por concepto de impuesto predial hasta el año 2025, actualizados conforme a la inflación acumulada a la fecha, dando un total de \$117,688.73 (Son Ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 73/100 m.n), en el entendido que dicho asunto es relativo a la revocación del Acuerdo número Trescientos Noventa y Siete de Sesión Ordinaria de Cabildo núm. 33 de fecha 30 de abril de 2009, donde el predio en mención fue aprobado para cambio de uso de suelo de vialidad a habitacional.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

Hace el uso de a voz la Síndico Municipal: el Doctor Lara en su momento le compro al Ayuntamiento un pedazo de callejón que era pasada de personas se hicieron los acuerdos y hay una acuerdo que dice que se le haga entrega de los pagos que el realizo pero el doctor siempre estuvo pagando los prediales, están pagados hasta el 2025, les pasare el acuerdo en donde el mismo cabildo autorizo se le regresaran los pagos que había hecho.-----

Hace el uso de la voz el regidor Daniel Salazar Ballesteros: ese terreno ¿no pertenece al Ferrocarril?-----

Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: no.-----

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO DOSCIENTOS QUINCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.D., M.D.F., LUIS FERNANDO ISLAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CURADOR LEGAL DEL SEÑOR MATÍAS LARA GUZMÁN, RESPECTO A RESARCIR A SU REPRESENTADO EL PAGO REALIZADO POR LA ADQUISICIÓN DEL SOLAR IV BIS DE LA MANZANA 8-J, RELATIVO AL MONTO PAGADO POR DICHA ADQUISICIÓN; ASIMISMO, SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL HASTA EL AÑO 2025, ACTUALIZADOS CONFORME A LA INFLACIÓN ACUMULADA A LA FECHA, DANDO UN TOTAL DE \$117,688.73 (SON CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N), EN EL ENTENDIDO QUE DICHO ASUNTO ES RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚM. 33 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009, DONDE EL PREDIO EN MENCIÓN FUE APROBADO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO DE VIALIDAD A HABITACIONAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

--- Asuntos Generales.

Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: solicitud por el sindicato sobre una suburban que se les entrego en administraciones anteriores, para que hagan la baja administrativa ya que no hicieron el cambio de propietario los documentos que les entregamos viene la serie que es propiedad del ayuntamiento y asignado al sindicato, hay una adeudo de 32,443.00 pesos del 2014 al 2025, no pudimos obtener el presupuesto porque si nos lo emitían no íbamos a poder dar la baja administrativa, viene la factura donde Borboa le facturo al Ayuntamiento en su momento en el 2009 y viene el antecedente de la persona que le vendió y viene también el documento donde está la propuesta de brindar al sindicato la suburban y también el acuerdo donde se aprueba la baja, así como además la factura endosada y esta recibida por el C. Efraín Enciso el 12 de agosto del 2016, el sindicato nos la quiso regresar porque ellos no hicieron el cambio de propietario pero es mucho costo no es redituable y nos pidieron la baja administrativa para entregarla a un yunque, solo para aclarar la baja de esta unidad podría generar algún costo.---

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal: solamente un comentario para todos. Los pequeños detalles de que tiene que darse uno cuenta, esa suburban se la daban 800 litros de combustible a la semana y por año fueron 9600 litros, los 12 años 115,600 Litros.-----

Hace el uso de la voz el regidor Daniel Salazar Ballesteros: La baja administrativa ¿implica que se llegue a oficinas del estado o sigue estando a nombre del ayuntamiento? -----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: La baja en el interior del ayuntamiento ya se hizo hace mucho, pero tenemos que darla de baja de adeudo ya no va a parecer ese bien en la Agencia Fiscal.

De no haber participación, se somete a votación y se aprueba con once votos a favor y cero en contra, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO DOSCIENTOS DIECISEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, LA BAJA DEFINITIVA DEL VEHÍCULO SUBURBAN DORADA, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE 3GNFK16307G272685, INSTRUYÉNDOSE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LA BAJA ADMINISTRATIVA Y LA TRAMITACIÓN DE LA BAJA ANTE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE DICHA UNIDAD QUEDE TOTALMENTE FUERA DEL INVENTARIO Y PATRIMONIO MUNICIPAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

Hace el uso de la voz la regidora Maritza Francisca Vázquez Mann: la siguiente solicitud es en relación a los lamentables hechos ocurridos hace unos días en la ciudad de Hermosillo, donde lamentablemente hubo pérdidas humanas, son cosas que no deben de pasar, sin embargo a veces pasan, como es este caso tan triste por situaciones que aún no se dan a conocer, que fue deslindando responsabilidades a los involucrados en este caso como los son CFE, el mismo establecimiento comercial, el ayuntamiento de Hermosillo y el Gobierno del Estado, dicha solicitud es para prevenir estos sucesos en estos Municipio, voy a dirigir la solicitud al Director de Protección Civil Sachael Márquez Badilla, dicha solicitud será que me remita un informe detallado de las acciones de supervisión verificación y cumplimiento que ha realizado el departamento de Protección Civil en los comercios y establecimientos de la ciudad, dicho informe deberá detallar los datos de los establecimientos supervisados durante la presente administración, las observaciones o irregularidades detectadas, las medidas correctivas implementadas o recomendada, el programa interno de protección civil verificado y por ultimo las sanciones o procedimientos administrativos derivados en su caso.

--- Clausura de la Sesión.

No habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz al Presidente Municipal, **C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES**, quien da clausura a la Sesión Ordinaria dieciséis de Cabildo, siendo las 13:28 horas del día martes 11 de noviembre del 2025, mediante las palabras **"SE CIERRA LA SESIÓN."**



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. y C.P. MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA
EL SÍNDICO PROCURADOR

MTRO. JORGE LUIS MORENO DAVILA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. KARLA PESQUEIRA GRIJALVA.-

MTRO. CARLOS ALEJANDRO MIQUIRRAY MONTIJO.-

ING. ANGELICA VANEGAS VILLA.-

C. CRISTINA GUADALUPE RENTERIA RODRIGUEZ.-

LIC. MARITZA FRANCISCA VAZQUEZ MANN.-

LIC. ROSA HAYDEE VANEGAS GAONA.-

QUIM. DANIEL SALAZAR BALLESTEROS.-

C. ALFONSO RUY SANCHEZ ALMADA.-

C. YERANIA ANGELICA MIRANDA LOPEZ.-